

Tacuarembó, 7 de abril de 2017.

Res:06/2017.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 6 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por mayoría de 20 en 30 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 70/15, caratulado "*Intendencia Departamental de Tacuarembó; eleva oficio 131/15, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 214 y 222 de la constitución, remitiendo la Rendición de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014, conforme a la compilación llevada a cabo por la Dirección General de Hacienda*"; -----

RESULTANDO I; que de la misma surge que los ingresos de la Intendencia Departamental en el año 2014 fueron de \$ 1.295:621.844,67 (Pesos Uruguayos mil doscientos noventa y cinco millones seiscientos veintiún mil ochocientos cuarenta y cuatro con sesenta y siete centésimos); -----

RESULTANDO II; que la referida Rendición de Cuentas indica un total de egresos presupuestales para dicho período de \$ 1.046:051.803,72 (Pesos Uruguayos mil cuarenta y seis millones cincuenta y un mil ochocientos tres con setenta y dos centésimos);-----

CONSIDERANDO I; que de los datos antepuestos surge un superávit de los montos presupuestales de \$ 126:155.403,98 (Pesos Uruguayos: ciento veintiséis millones ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos tres con noventa y ocho centésimos);-----

CONSIDERANDO II; que la mayoría de las observaciones que realiza el Tribunal de Cuentas de la República, refieren a aspectos formales; -----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto en el Artículo 273, Nral 1, Artículo 274, y siguientes de la Constitución de la República, y Ley 9515 (Artículo 35); ----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

RESUELVE:

1º.- Aceptar las recomendaciones del Tribunal de Cuentas de la República.

2º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del año 2014 de la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

3º.- Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos al Tribunal de Cuentas e Intendencia Departamental de Tacuarembó.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

POR LA JUNTA

JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. RICHARD MENONI
Presidente

Adm/els